

AVISO DE SUSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO



— People + Innovation

PROMEDON S.A. (como Emisor)

Teléfono: (+54) 351 450-2100 – Correo electrónico: lucas.olmedo@promedon.com

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE II

A SER EMITIDAS EN UNA, DOS CLASES O TRES CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$2.500.000.000 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

CLASE I	CLASE II	CLASE III
CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.	CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA	CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA.

El presente es un aviso de suscripción complementario (el “Aviso de Suscripción Complementario”) a: (i) el aviso de suscripción del 16 de abril de 2024 (el “Aviso de Suscripción”); y (ii) el prospecto de emisión del 16 de abril de 2024 (el “Prospecto”), de **Promedon S.A.** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Sociedad” o “Promedon”, indistintamente), en los que ofrece en suscripción las obligaciones negociables serie II bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, a ser ofrecidas en tres clases: (i) las obligaciones negociables **clase I**, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Clase II y Clase III, (conforme se define seguidamente) no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase I” o las “Obligaciones Negociables Clase I”, indistintamente); (ii) las obligaciones negociables **clase II**, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme ambos términos se definen más adelante), con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un monto que, en conjunto con la Clase I y Clase III, no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase II” o las “Obligaciones Negociables Clase II”); y (iii) las obligaciones negociables **clase III**, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme ambos términos se definen más adelante), con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un monto que, en conjunto con la Clase I y Clase II, no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase III” o las “Obligaciones Negociables Clase III” y en conjunto con la Clase I y Clase II, las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Serie II”, indistintamente).

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción de fecha 16 de abril de 2024, el cual se encuentra a disposición del público inversor: (i) en el horario habitual de actividad comercial, en la sede de la Sociedad, sita en Av. Gral. Manuel Savio 4880 L3 M3 Parque Industrial Ferreyra, X5123XAD, Córdoba, Córdoba, teléfono (+54) 351 450-2100, email: lucas.olmedo@promedon.com; (ii) en el domicilio de los colocadores, solicitándolo a través de los correos electrónicos señalados en el presente; y (iii) el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, disponible en <https://bolsar.info/> (el “Boletín Diario de la BCBA”); y (iii) en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico (“MAE”), <http://www.mae.com.ar>, bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del MAE”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Suscripción tienen el significado que se les asignen el Prospecto y en el Aviso de Suscripción. En todo lo que no se modifica

en el presente, rigen las previsiones del Prospecto y del Aviso de Suscripción.

1. Período de Subasta Pública: Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las **16:30** horas del día 22 de abril de 2024. Durante el Período de Subasta Pública, el cual será de al menos (1) un Día Hábil los Colocadores y los Agentes del MAE (siempre que sean habilitados por el Agente de Liquidación) podrán ingresar como ofertas a través del módulo de licitaciones del Sistema SIOPEL (las “Ofertas de Compra”), las Órdenes de Compra que hayan recibido de potenciales Inversores. Una vez finalizado dicho período, las Ofertas de Compra no podrán ser retiradas, con excepción de lo establecido en el Prospecto para el caso de la suspensión, prórroga, interrupción y/o modificación del Período de Subasta Pública. Sólo las Ofertas de Compra participarán del proceso de Subasta Pública (conforme dicho término se define en el Prospecto) y serán adjudicadas de conformidad con el procedimiento que se prevé en “*Adjudicación y Prorratio*” del Prospecto. La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará mediante Subasta Pública con posibilidad de participación de todos los interesados, a través del módulo de licitaciones del Sistema SIOPEL del MAE, un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los Inversores, de conformidad con las Normas de la CNV. La Subasta Pública será abierta conforme lo establece el artículo 8, inciso d), Sección II, Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV.

Todos aquellos Agentes del MAE que cuenten con línea de crédito otorgada por el Agente de Liquidación, serán, a pedido, dados de alta por el Agente de Liquidación siempre que acrediten su inscripción ante la CNV como “Agente Registrado” para la categoría que correspondiere en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y el cumplimiento de las normas en materia de prevención de encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo de forma suficiente y satisfactoria para el Agente de Liquidación, quien observará y respetará en todo momento el trato igualitario entre los Inversores. En cualquier caso, la solicitud de alta deberá ser realizada por los Agentes del MAE ante el Agente de Liquidación hasta las 15:00 horas del último día del Período de Difusión Pública.

La liquidación de las Obligaciones Negociables será efectuada a través de MAE Clear (“MAE Clear”) o aquél que en el futuro lo reemplace.

Ningún Inversor podrá presentar Órdenes de Compra cuyo Monto Solicitado (según dicho término se define en el Prospecto) supere el Monto Máximo de Emisión, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22657-APN-DIR#CNV del 11 de abril de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los Inversores (conforme se lo define más adelante) deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el presente Aviso de Suscripción. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores deberán realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

La fecha de este Aviso de Suscripción es 18 de abril de 2024

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Dracma S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Propio
Matrícula CNV N° 201
Teléfono: 0351-5680012
Correo electrónico:
info@dracmasa.com.ar



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430
(C1038AAJ) Ciudad de Buenos
Aires Argentina
Matrícula CNV N° 22
Correo electrónico:
[info-
colocaciones@bancogalicia.com.ar](mailto:info-colocaciones@bancogalicia.com.ar)



El banco de las empresas

**Banco de Servicios y
Transacciones S.A.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64
Teléfono: (+5411) 5235-2800
Correo electrónico:
[globalmercadodecapitales@bst.com.
ar / mesa@bst.com.ar](mailto:globalmercadodecapitales@bst.com.ar)



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°54
Teléfono: (+5411) 4338-9270/9344
Correo electrónico:
BancaInstitucional@comafi.com.ar



SUPERVIELLE

Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57
Teléfono: (+54 011) 4324-8000
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar

COLOCADOR



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°75
Teléfono: +54 (11) 5811-8802 / +54 (351) 420-5666/5789
Correo electrónico:
mercadodecapitales@bancor.com.ar

ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°54
Teléfono: (+5411) 4338-9270/9344
Correo electrónico:
BancaInstitucional@comafi.com.ar



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°75
Teléfono: +54 (11) 5811-8802 / +54 (351) 420-
5666/5789
Correo electrónico:
mercadodecapitales@bancor.com.ar



El banco de las empresas

Banco de Servicios y Transacciones S.A.



SUPERVIELLE

Banco Supervielle S.A.

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (+5411) 5235-2800
Correo electrónico: entidad.garantia@bst.com.ar

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57
Teléfono: (+54 011) 4324-8000
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430
(C1038AAJ) Ciudad de Buenos Aires
Argentina
Correo electrónico:
info-colocaciones@bancogalicia.com.ar


Luciana Denegri
Autorizada
Promedon S.A.